

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad la contaminación del medio ambiente y la destrucción de los recursos naturales han suscitado una creciente preocupación en la sociedad, y su debate alcanza a todos los sectores de la comunidad. Ello ha obedecido, fundamentalmente, a la paulatina toma de conciencia acerca de los peligros que la degradación del ambiente entraña para el presente y el futuro de la humanidad, ya que en definitiva, lo que está en juego es la propia supervivencia de la especie humana.

Empero, es en las últimas décadas que la cuestión ambiental comienza a ocupar los primeros lugares de la atención mundial. Esta preocupación actual por el deterioro ambiental se ve plasmada en diversas iniciativas adoptadas por la comunidad internacional a partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, celebrada en Estocolmo, Suecia, entre el 5 y el 16 de junio de 1972, en la Declaración de Estocolmo sobre el Entorno Humano de 1972 y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Con posterioridad, merecen citarse por su relevancia, el informe de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo denominado Nuestro futuro común de 1987, y más recientemente, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, llevada a cabo en Río de Janeiro entre el 3 y el 14 de junio de 1992, donde se habló por primera vez de la protección y conservación de la biodiversidad.

Como se puede apreciar, la preocupación por los problemas ambientales cobró un interés mundial, destacándose la pérdida de la diversidad biológica, esa riqueza de genes, especies y ecosistemas. Por ello, durante la conferencia de Río de Janeiro de 1992, se incorporó como una de sus actividades la firma del primer instrumento jurídico vinculante en el ámbito internacional: el Convenio sobre Diversidad Biológica, que protege a genes, especies y ecosistemas. Sus tres principales objetivos son: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la par-

ticipación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

Para lograr estos objetivos, se reconoció la importancia de contar con la información que permitiera a cada país determinar los costos, beneficios y necesidades aún no resueltas, con el fin de poner en marcha acciones para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Por otra parte, es bien sabido que a partir de la Revolución Industrial, el hombre pasó definitivamente de una economía basada en el reciclaje a otra sustentada en recursos no renovables, estos últimos particularmente favorecedores a la degradación del medio ambiente.

Como consecuencia de la globalización de mercados, la economía a través de sus procesos de comercialización ha provocado un deterioro ambiental, mismo que ha hecho que el gobierno mexicano adquiera conciencia de lo que es y significa el medio ambiente, así como la necesidad de protección y correcta explotación de los recursos naturales, dentro de los cuales se incluye el petróleo y sus derivados.

La industria petrolera se ha mantenido en lugar clave dentro de nuestra economía, así como también en uno de los contribuyentes esenciales para el desarrollo del país. Sin embargo, los efectos producidos al medio ambiente por su actividad son innegables. Conciliar estos dos aspectos pretendió ser una prioridad del anterior gobierno que se vio plasmado dentro del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. En dicho tenor, el mencionado plan señala una política ambiental para un crecimiento sustentable.

Al parecer, nuestro gobierno y su sociedad se han dado cuenta de que los efectos acumulados durante años y la reducción de oportunidades productivas por causa del mal uso de los recursos naturales no podrán ser superadas a corto plazo. Es nuestra opinión, por una parte, que se deben frenar las tendencias del deterioro ambiental, y por la otra, sentar las bases para lograr un desarrollo sustentable.

Dentro de nuestra perspectiva consideramos que en materia de regulación ambiental debemos enfocarnos a la integración y adecuación de la normatividad existente, tanto nacional como internacional, sin eludir que el reto principal para nuestro país es garantizar el adecuado cumplimiento de las normas existentes.

Por lo anterior, en el presente trabajo de investigación se hace una revisión y análisis de los esfuerzos y medidas políticas que se han tomado a lo largo del tiempo en el ámbito internacional para luchar contra el problema de la contaminación por petróleo, en específico por la actividad de explota-

## INTRODUCCIÓN

XIX

ción, aún *no* considerada en el derecho internacional positivo como una actividad *ultrarrriesgosa*, lo que nos dio pauta para tratar el tema de la responsabilidad civil subjetiva y objetiva, esta última aplicable a la actividad que nos ocupa en este trabajo: la explotación petrolera.

Este trabajo de investigación titulado *La explotación petrolera mexicana frente a la conservación de la biodiversidad en el régimen jurídico internacional* está constituido por cuatro capítulos. En el primero y con fines de lograr una mejor comprensión del tema, se hace un sucido estudio sobre los aspectos fundamentales de la biodiversidad y la problemática que implica su pérdida si continúan las actividades que atentan contra su conservación en el ámbito mundial y nacional.

En el segundo capítulo se describen los aspectos relativos a la explotación petrolera mexicana, donde se resalta su naturaleza jurídica, en razón de los efectos negativos que provoca, cuya consecuencia ha sido el detrimiento paulatino de la biodiversidad, sin dejar de mencionar, la gran importancia económica que tiene para el desarrollo del país la realización de dicha actividad. Lo que implica por consecuencia, la siguiente pregunta: ¿ambiente o desarrollo?, cuya respuesta no debe significar una elección, sino una armonía: desarrollo sustentable.

Una vez identificada la actividad contaminante y el objeto contaminado, así como la problemática jurídica que se origina, se procede en el tercer capítulo a revisar los instrumentos jurídicos internacionales existentes, en los cuales México es Estado parte, para evitar y disminuir este tipo de contaminación.

En el capítulo cuarto se describe el marco jurídico e institucional con que nuestro país cuenta para atender las demandas de conservación, protección y uso de la biodiversidad. Por último, se plantea una serie de conclusiones que van enfocadas hacia un verdadero uso sostenible de los recursos naturales, sin comprometer el futuro de las próximas generaciones.